

RESOLUCIÓN Nº: 1988/16.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a regular el Servicio Alimentario Escolar y que conforma el Expediente N° 3328/16-17; y

CONSIDERANDO:

Que la alimentación es un derecho humano esencial;

Que en la Provincia de Buenos Aires, este derecho se garantiza a niños, niñas y adolescentes mediante el Servicio Alimentario Escolar, S.A.E;

Que el mencionado programa ha atravesado por diferentes momentos vinculados a la situación económico financiera de la provincia y las diferentes concepciones de gestión de las administraciones que han estado al frente del Estado Provincial, problemas presupuestarios, reducción de cupos, retraso en el pago de proveedores, han sido los problemas más frecuentes en su implementación, con el consiguiente perjuicio en la alimentación de niños, niñas y adolescentes;

Que el proyecto presentado propone, entre otros beneficios, que el desayuno y merienda se sirva en establecimientos educativos a la totalidad de la matrícula de todos los niveles, incluyendo educación especial;

Que es objetivo de este Honorable Concejo Deliberante acompañar iniciativas legislativas que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase al proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se amplían los alcances del Servicio Alimentario Educativo de la provincia, y que conforma el Expediente N° 3328/16-17.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Escolar de Ramallo, a las diferentes autoridades Educativas del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efecto.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE